

ACUERDO DIRECTIVO No. 115

15 de septiembre de 2022

"Por medio del cual se aprueba una modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2022".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, artículo 23, literales b) y c), y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".
- Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29 regula para las instituciones universitarias el principio de la autonomía universitaria, a través del cual pueden arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.
- 3. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017.
- 4. Que el Artículo 70. de la Ordenanza 31 de 2021 de la Asamblea Departamental de Antioquia establece: "Los traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo. (...)"
- Que se hace necesaria la adquisición de un software en Habilidades Blandas que aportará a mitigar la deserción, fomentar el acceso y la permanencia y de manera muy importante garantizar la inclusión de nuestros estudiantes, así

Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad P.H



mismo integrará los actores institucionales que intervienen en el proceso académico y su aplicación se extenderá para todos los Nodos Subregionales; con esta adquisición se contribuye al desarrollo de las funciones institucionales y al cumplimiento del objeto misional de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

- 6. Que para la Gestión Administrativa y de los Procesos, es importante la adquisición de una herramienta informática de gestión, que tenga como propósito facilitar e integrar de manera organizada y sistemática los procesos relacionados con la gestión de: Estructura Administrativa, Gestión Talento Humano, Nómina, Gestión de Procesos, Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, Administración y Gestión Normativa, Gerencia y Direccionamiento, Estratégico, Indicadores y Tableros de Control del Modelo de Gestión Organizacional.
- Que las características del software y la herramienta informática contemplen licencia a perpetuidad.
- Que con el fin de cubrir el valor total del software Habilidades Blandas y la Herramienta Informática G+, se requiere efectuar traslado presupuestal en rubros de funcionamiento, el cual no afectará el valor total del presupuesto aprobado para funcionamiento.
- Que el Consejo Directivo en sesión No. 92 del 15 de septiembre de 2022, estudió y avaló la propuesta para modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación del presupuesto realizando un contra crédito del presupuesto de gastos funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$1.700.000.000
0-2716	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$591.912.154
	\$2.291.912.154		





Página 3 de 3

ARTÍCULO 2. Aprobar la modificación del presupuesto acreditando el presupuesto de gastos funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$1.700.000.000
0-2716	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01		\$591.912.154
	\$2.291.912.154		

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA Presidente del Consejo Directivo

JESSICA ANDREA AGUDELO Secretaria del Consejo Directivo